

EL MODELO DE CLASE INVERSA EN LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO (FLIPPED LEARNING)

Jorge Alonso BENÍTEZ HURTADO*

Darío Alcides DÍAZ TOLEDO**

María Augusta HERRERA VÁZQUEZ***

Gabriela Elizabeth ARMIJOS MAURAD****

SUMARIO: I. *Resumen*. II. *Introducción*. III. *Primera parte*. IV. *Segunda parte*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. RESUMEN

The Flipped Classroom o Clase Inversa “es un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula”.¹ En este trabajo se presenta la utilidad de este novedoso modelo pedagógico aplicado en la enseñanza de la Filosofía del Derecho en la Titulación de Derecho de la Universidad Técnica Particular de Loja, para lo cual se presentan distintos modelos, metodologías y herramientas utilizados para lograr un aprendizaje significativo de la asignatura. Además, se pone en consideración diversas herramientas y recursos disponibles implementados

* Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Técnica Particular de Loja, disponible en: jabenitexx@utpl.edu.ec.

** Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Técnica Particular de Loja, disponible en: diaztoledo@utpl.edu.ec.

*** Profesora Titular de Derecho Laboral de la Universidad Técnica Particular de Loja, disponible en: maherrera@utpl.edu.ec.

**** Profesora Titular de Lógica Jurídica de la Universidad Técnica Particular de Loja, disponible en: gearmijos1@utpl.edu.ec.

¹ Santiago, Raúl, (2019). The flipped classroom, disponible en: <https://www.theflipped-classroom.es/what-is-innovacion-educativa/>.

en el *flipped classroom*, dando relevancia a los que exigieron la creación de contenidos didácticos por parte de los estudiantes. Finalmente, se realiza una reflexión sobre la utilidad de este modelo de clase inversa y su relación con metodologías de tipo inductivo como el aprendizaje basado en proyectos, problemas o estudio de casos.

II. INTRODUCCIÓN

Según Brian Bix,² los argumentos a favor de la Filosofía del Derecho son básicamente tres: uno relativo a su utilidad práctica para desarrollar habilidades de pensamiento, otro relacionado con la actividad intelectual de la comunidad jurídica y un último relativo a la utilidad de la Filosofía del Derecho por sí misma, independientemente de los beneficios que pueda reportar. Primer argumento: “A nivel práctico, leer y participar en discusiones de filosofía del derecho desarrolla la habilidad para analizar y pensar crítica y creativamente acerca del derecho. Tales habilidades son siempre útiles en la práctica jurídica, particularmente cuando se tienen que enfrentar problemas novedosos en el derecho o cuando se trata de formular nuevas aproximaciones a problemas jurídicos”. Segundo argumento: “A nivel profesional, la filosofía del derecho es la manera en que los abogados y jueces reflexionan acerca de lo que hacen y cuál es su papel dentro de la sociedad”. Tercer argumento: “Finalmente, ...la filosofía del derecho es interesante y valiosa por ella misma, independientemente de sus otros usos o beneficios”.

Los argumentos señalados por Bix se pueden evidenciar, específicamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Filosofía del Derecho, si hacemos una revisión panorámica de los planes de estudio establecidos por los profesores de la asignatura que se encuentran disponibles en las respectivas páginas web de las diferentes facultades de Derecho. Sin embargo, con una revisión muy general de dichos planes o sílabos, de las Facultades de Derecho de las principales universidades ecuatorianas, se puede notar que se enseña lo siguiente: historia de la filosofía del derecho, empezando por el pensamiento clásico, medieval, contemporáneo; también se presentan temas de teorías generales del derecho (lógica aplicada al derecho, argumentación jurídica, epistemología jurídica, etcétera) o teorías del derecho en general (teoría pura del derecho, iusnaturalismo, análisis económico del de-

² Bix, Brian, *Filosofía del Derecho: ubicación de los problemas en su contexto*. 1a. ed., trad. de Imer Flores, Rodrigo Ortiz y Juan Vega Gómez, México, IJ UNAM, 2010. Prefacio, pp. XVIII-XIX.

recho, etcétera); además constan temas específicos, por ejemplo, la justicia, las normas, el concepto de derecho, entre otros.

Ante la variedad de contenidos que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Filosofía del Derecho, en este trabajo se presenta un tema específico que creemos debe ser utilizado al iniciar el proceso de enseñanza de la asignatura, el mismo que conste en el esclarecimiento del concepto de “derecho”. Para lograr este objetivo se aplica el método del análisis del lenguaje desarrollado por la filosofía jurídica analítica, lo que permitirá dar cuenta de uno de los aspectos más importantes que se debe considerar en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho, que es el estudio del lenguaje jurídico. Una norma, una sentencia, una demanda, una denuncia, entre otros, son lenguaje y por ende el estudio del lenguaje jurídico debe ser la base y fundamento de cualquier plan de estudio de la Filosofía del Derecho.

Ante lo manifestado, en este capítulo abordaremos dos aspectos, en el *primero* presentamos los diferentes temas que se enseñan para el esclarecimiento de lo que significa la palabra “derecho”, y en el *segundo*, utilizamos el modelo de flipped classroom o clase inversa que, como sabemos, es un modelo innovador para la enseñanza del tema específico que hemos elegido. Finalmente presentamos algunas conclusiones de la experiencia realizada.

III. PRIMERA PARTE

Para desarrollar esta primera parte utilizamos como texto base el libro de Enrique Cáceres Nieto, profesor e investigador del Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México, libro intitulado “¿Qué es el derecho?” Lenguaje y derecho.³

Se ha escogido esta obra por su gran contenido académico y didáctico, por usar un lenguaje sencillo, de fácil comprensión para un estudiante que está iniciando sus estudios en la carrera de Derecho.

Igualmente, se hace uso de diferentes herramientas tecnológicas orientadas a generar contenidos educativos para lograr un aprendizaje significativo y que se describirán en los apartados siguientes.

³ Cáceres, Enrique, *¿Qué es el derecho?? Lenguaje y derecho. Colección Nuestros Derechos*, México, IJ UNAM, 2016, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4325-que-es-el-derecho-lenguaje-y-derecho-coleccion-nuestros-derechos>. Hay una edición anterior a esta: Cáceres, Enrique, *¿Qué es el derecho? Iniciación a una concepción lingüística*, México, Colección Nuestros Derechos, IJ UNAM, 2000.

IV. SEGUNDA PARTE

Es momento de aplicar la clase inversa.

Este modelo pedagógico es desarrollado por los profesores Jonathan Bergman y Aaron Sams,⁴ como una solución para impedir que sus alumnos perdieran clases, idearon la grabación de las mismas y las compartieron entre sus estudiantes, para que fueran visualizadas antes de la clase, con lo cual el tiempo en aula era utilizado para aplicar los contenidos ya revisados y despejar inquietudes.

Con la implementación de este modelo damos un giro a la educación tradicional, activamos al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje, puesto que implica su total compromiso con la asignatura y, por otro lado, se permite al docente desempeñar un rol de consolidador del aprendizaje.

Es importante tener presente los cuatro pilares fundamentales⁵ de este innovador proceso pedagógico, que dan el nombre a sus siglas FLIP, para emplearlo exitosamente. El primer pilar, *Flexible Environment* (entorno flexible), que más allá de procurar la flexibilidad del espacio físico en el aula, implica que el profesor debe ser flexible en cuanto al progreso en la adquisición de conocimientos por parte de cada estudiante. Como segundo pilar tenemos *Learning Culture* (cultura de aprendizaje), que pretende cambiar el paradigma de que el docente es el actor principal del proceso de enseñanza-aprendizaje, motivando al estudiante a que sea él, el protagonista de su formación académica. El tercer elemento, *Intentional Content* (contenido intencional o dirigido) permite a los estudiantes adquirir los conocimientos necesarios para su correcta aplicación, el cual puede contenerse en distintos tipos de materiales educativos escogidos o creados por el profesor. Y, por último, el cuarto elemento, *Professional Educator*, (el profesor como guía); es imperante que quienes se aventuran en este reto académico, puedan contar con el acompañamiento, dirección y orientación de un facilitador profesional. El docente establecerá las estrategias para invertir y optimizar el tiempo en el aula, procurando desarrollar actividades de aprendizaje colaborativo,

⁴ Bergman, Jonathan y Sams, Aaron, *Flip your classroom*, Estados Unidos de Norte América, 2012, <https://books.google.com.ec/books?id=-YOZCgAAQBAJ&pg=PR1&dq=flip%20your%20classroom&pg=PR2#v=onepage&q&f=false>.

⁵ Tourón, Javier, Santiago, Raúl y Díez, Alicia, *The flipped Classroom*, España, Digital Text, 2014, <https://books.google.com.ec/books?id=jMyLDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.

significativo y personalizado, y creando un espacio para el feedback o retroalimentación.

La clase inversa activa todas las fases del proceso de aprendizaje, apoya en los distintos niveles cognitivos de la Taxonomía de Bloom,⁶ que permiten elaborar el material a compartir, programar las distintas actividades a desarrollarse tanto para el espacio fuera —antes— de clase (espacio individual) como para el espacio durante la clase (espacio grupal), establecer las herramientas y aplicaciones tecnológicas que vamos a emplear y, con ello obtener los resultados de aprendizaje planificados.

Estos espacios, individual y grupal, promueven un aprendizaje significativo por parte de los estudiantes, quienes, guiados por la planificación del docente, emplearon individualmente su tiempo previo a clases en la revisión del material proporcionado, desarrollando competencias de orden inferior, que según Bloom se sustentan en recordar o entender; y, que sirvieron de base para el espacio grupal, en donde pudieron aplicar, analizar, evaluar y crear contenidos académicos, aprovechando al máximo el tiempo de interacción con el docente.

¿Cómo implementamos este modelo pedagógico en el estudio del tema propuesto?

Como ya se ha establecido, en la primera parte, la importancia de nuestra asignatura, así como el tema específico que deseamos abordar con los alumnos, planificamos entonces nuestra clase inversa.

⁶ Bloom, Benjamin, *Taxonomy of educational objectives: The classification of educational goals: Handbook I, cognitive domain*, New York, Longmans, 1956.

<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Contenidos</i>	<i>Etapas</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Actividades de aprendizaje</i>	<i>Recursos de aprendizaje</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Tiempo (horas)</i>
Comprende el alcance y significado de la palabra Derecho.	Unidad 1: Definición de Derecho. 1.1. ¿Qué significa la palabra Derecho?	Antes de Clase	Identificar las diferentes acepciones de la palabra derecho. Contrastar las diferentes denotaciones técnicas del término derecho.	Participa en el Brainstorming o lluvia de ideas ingresando en la dirección web www.menti.com con el código: 580788. Realiza un resumen del material compartido, y cargarlo en el Entorno Virtual de Aprendizaje, en la tarea creada para el efecto.	Presentación en www.mentimeter.com , Brainstorming.	Diagnóstica	Sin calificación	10 minutos
				Contesta la evaluación disponible en la herramienta Google Forms, escaneando el Código QR proporcionado en el aula virtual.	Material elaborado por el docente referente al tema propuesto y compartido en el EVA.	Sumativa	1 punto	1 hora
				Visualiza e interactúa en el video del profesor Enrique Cáceres intitulado “Revisión de los supuestos de la epistemología especulativa (metafísica)” disponible en: https://edpuzzle.com/media/5dd1cd94eef14409bf1a17	Vídeo enriquecido con preguntas disponibles en www.edpuzzle.com .	Sumativa		15 minutos
				Analiza en forma grupal, el caso “Los exploradores de las cavernas” y lo expone en el Foro propuesto. Comparte su aporte en el Entorno Virtual de Aprendizaje, casos.	Caso “Los exploradores de las cavernas”	Sumativa	1 punto	1 hora

<p>en el Foro Académico creado para el efecto.</p> <p>Crea una infografía por cada grupo, con la temática ¿qué significa la palabra derecho? En cualquiera de las aplicaciones Canva, Piktochart, Easel.ly, Vis-me, etc.</p> <p>Contesta en forma grupal la evaluación en la aplicación Kahoot con el pin.</p> <p>Retroalimenta los temas evaluados.</p>	<p>Material didáctico compartido.</p> <p>Evaluación grupal en la herramienta Kahoot.</p> <p>Análisis del mapa de calor de Kahoot y retroalimentación oral del profesor.</p>	<p>Sumativa</p> <p>Sumativa</p> <p>Formativa</p>	<p>1 punto</p> <p>Escala de puntuación</p> <p>Sin calificación</p>	<p>1 hora</p> <p>20 minutos</p> <p>40 minutos</p>			
<p>Crear material educativo con base en los contenidos abordados.</p> <p>Evaluar el nivel de adquisición de los contenidos estudiados</p>							

Así mismo, este modelo pedagógico se complementa haciendo uso de los siete pasos para el desarrollo de la clase específica, estos pasos tienen como objetivo lograr que los alumnos recuerden lo aprendido en clases de forma innovadora.⁷ Estos pasos didácticos consisten en:

1. Para empezar, activamos las zonas sensoriales de los estudiantes.

Hacer pensar al estudiante.

- 2) Resumen del tema para que el estudiante pueda autogenerar o deco-dificar los contenidos.
- 3) Fortalecer y retroalimentar a través de una evaluación para el aprendizaje.
- 4) Practicar lo aprendido para llegar a los diferentes tipos de memoria (semántica, emocional, motora, condicionada).
- 5) Repasar lo aprendido de una forma novedosa para fortificar lo aprendido.
- 6) Recordar: recuperar los contenidos de la memoria a largo plazo a la memoria de trabajo, tomando en cuenta que el estudiante guarda la información por semejanza y la recupera por diferencia.

Cabe destacar que esta metodología se puede emplear para cualquier tema del plan de estudio o sílabo.

1. *Fase antes de clase (Espacio individual)*

En el espacio individual dotamos a cada estudiante del material a revisar de forma previa a la clase, promoviendo la transferencia de contenidos a través de medios indirectos, material didáctico, artículos científicos, vídeos enriquecidos, etcétera, lo cual complementamos con la verificación del conocimiento adquirido, en este nivel, por medio de una evaluación creada en una aplicación tecnológica.

¿Qué se logra con esta práctica innovadora?

En primer lugar, que el estudiante llegue a la clase: preparado, puesto que ya tuvo un primer acercamiento con los contenidos académicos; motivado a despejar las dudas e inquietudes que se presentaron en su análisis personal; y, en segundo lugar, que el docente aproveche el tiempo en aula para la práctica y aplicación de conocimientos, dejando atrás la vieja praxis

⁷ El lector puede visualizar el video de Roberto Rosler denominado “Cómo lograr que sus alumnos recuerden”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nF772Mrco4w>.

de contar el contenido en clase; puesto que se ha desarrollado la capacidad argumentativa y reflexiva de los alumnos. En esta fase empleamos los cinco primeros pasos didácticos.

Para empezar, activemos las zonas sensoriales. Nuestro primer acercamiento on-line, con los estudiantes, lo realizamos por medio de un Brainstorming o lluvia de ideas, que lo planteamos con la interrogante ¿Qué significa la palabra derecho?, por medio de la herramienta tecnológica Mentimeter,⁸ la cual proporciona un código o contraseña para el ingreso a la actividad, en la fecha y durante el horario programado para el efecto. Adicionalmente, esta herramienta utilizada, permite la interacción con un grupo determinado de personas y el registro de los resultados de la actividad.

Esta técnica (lluvia de ideas) permite la participación informal y la exposición libre de las ideas de cada alumno con respecto al tema propuesto, dándonos una idea general del conocimiento inicial de los estudiantes, con el cual partimos nuestro proceso de enseñanza aprendizaje.

IMAGEN 1. MENTIMETER



FUENTE: elaboración de los autores.

El proceso de aprendizaje formal, lo desarrollamos compartiendo con nuestros estudiantes el siguiente contenido didáctico, el cual se encuentra disponible en el entorno virtual de aprendizaje.

Iniciemos con la siguiente anécdota:

“La filosofía del derecho no sirve para nada” afirma un estudiante en los pasillos de la Facultad de Derecho...después de haber salido del aula en que se había practicado el examen final de la asignatura. A juzgar por la escena,

⁸ Para mayor información se refiere la página web de la herramienta Mentimeter, disponible en: <https://mentimeter.com>.

que incluía tanto su comunicación verbal, como la no verbal, uno podría asumir que el enunciado contra la filosofía surgía de un estallido emocional derivado de lo mal que había respondido el examen y de su predicción de no poder salir de la licenciatura por culpa de la materia que, a fin de cuentas, es de relleno en el plan de estudio...

El reclamo no es del todo injustificado si consideramos que mucho de lo que se enseña como filosofía del derecho es gato que se da por liebre. Pero no ocurre así en todos los casos...⁹

Ahora bien, para que todo estudiante inicie con pie “derecho” el estudio de nuestra asignatura vamos a comenzar esclareciendo el concepto de “derecho”. Observe querido lector el siguiente mapa mental:

GRÁFICO 1. ¿QUÉ SIGNIFICA LA EXPRESIÓN “DERECHO”?



FUENTE: elaboración de los autores.

Para explicar el gráfico 1, en primer lugar, hay que conocer que un mapa mental se lee como las manecillas de un reloj, es decir de derecha a izquierda, iniciando por las doce. Con esa aclaración procedemos a explicar lo más relevante del tema central de clases, es decir sobre el concepto de “derecho”:

Como se puede apreciar en el mapa mental, la idea principal dice “derecho” y en la primera ramificación nos invita a no realizar preguntas del tipo ¿qué es derecho? dado que en el caso de preguntas del tipo ¿qué es x? se suele solicitar un conjunto único de propiedades necesarias para caracte-

⁹ Cáceres, Enrique, Epistemología Jurídica Aplicada, Capítulo 60, E: Fabra, Jorge (coord.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, vol. 3, México, IJ UNAM, 2015, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3876/16.pdf>.

rizar la esencia de “x” o si el significado es verdadero. En términos clásicos al realizar preguntas tipo ¿qué es x? se está preguntando por las propiedades que hacen que una cosa sea lo que es y no otra cosa. Esta forma de planteamiento tiene serios inconvenientes epistemológicos, pues presupone que existe algo así como la esencia de “x” en algún mundo metafísico al que no podemos tener acceso a través de los sentidos, es decir se trata de descubrir el verdadero significado de x (en este caso el verdadero significado de Derecho). A pesar de ser muy interesante, la crítica detallada al esencialismo que escapa a los fines de este trabajo, la estrategia que seguiremos es muy distinta: nuestro punto de partida será preguntar ¿qué significa la palabra “Derecho”?¹⁰

Si volvemos a observar el mapa mental, en su segunda ramificación nos invita a definir la palabra “derecho”. Ante esto, podemos decir que preguntarse por el significado de las palabras tiene efectos esclarecedores muy interesantes, en comparación con los planteamientos esencialistas. Lo más interesante es que para esclarecer el significado de la palabra “derecho” nos vamos a servir de la semántica elemental, es decir, del signo lingüístico, uso, mención, designación, denotación, ambigüedad y polisemia. Por ejemplo, la polisemia o ambigüedad, consistente en que una palabra tenga más de un significado, es una propiedad lingüística que no podríamos atribuir a las esencias (carecería totalmente de sentido sostener que hay dos o más conjuntos de propiedades que hacen que una misma cosa sea lo que es y no otra cosa al mismo tiempo).

La tercera ramificación del mapa mental nos lleva a dar respuesta inmediata a la pregunta ¿qué significa la palabra “derecho”? Es que no es posible atribuir un único significado a dicha expresión para todos los tiempos y ni siquiera para diferentes sistemas jurídicos en una misma época. Lo que podría denotarse con “derecho” en el mundo antiguo, dista mucho de lo que actualmente se conoce como “derecho”. Por lo que, la palabra “derecho” es ambigua ya que tiene diversas acepciones, entre ellas tenemos las que pertenecen al lenguaje coloquial, por ejemplo, cuando la usamos para indicar la dirección a seguir (oposición a izquierdo); como análogo de erecto; para resaltar los valores morales de una persona; entre otras. Así mismo, otra de las acepciones de la palabra “derecho” pertenece al lenguaje técnico (también denominada ambigüedad técnica), por ejemplo, se pueden agrupar de la siguiente manera:¹¹

¹⁰ *Ibidem*, p. 28.

¹¹ *Ibidem*, p. 40.

1. “Derecho” en el sentido de “Derecho natural”.
 - A. “Derecho” en la antigua Grecia.
 - B. “Derecho” en la edad media.
 - C. “Derecho” en la época moderna.
2. “Derecho” en el sentido de “Derecho positivo”.
 - A) Definición histórico-sociologista de “derecho”.
 - B) Definiciones normativistas de “derecho”.
 - a. “Derecho” como sinónimo de “derecho objetivo”.
 - b. “Derecho” como sinónimo de “derecho subjetivo”.
3. “Derecho” como sinónimo de “jurisprudencia” o “ciencia del derecho”.

Hacer pensar al estudiante. Vamos a realizar un experimento mental.¹² Imagine estimado lector lo siguiente:

- Una carreta llena de naranjas...
- Una carreta llena de sillas...
- Una carreta llena de piedras...
- Una carreta llena de justicias...
- Una carreta llena de derechos...

Seguramente no tuvo problema en imaginar los tres primeros ejemplos dado que los sustantivos naranjas, sillas y piedras pueden referirse apuntando algo en el mundo. Sin embargo, al momento de llegar a los dos últimos ejemplos (justicias, derechos) pudo experimentar seguramente un espasmo mental. A pesar de ello estamos acostumbrados a señalar algo para todos los sustantivos y si no los podemos señalar en el mundo (como es el caso de justicia y derecho) acudimos a buscarlos en el mundo platónico de las ideas (como el amor platónico) con todos los problemas que conlleva el referirnos a las esencias.¹³

Ahora bien, reflexione nuevamente estimado lector lo siguiente: ¿puede la palabra ‘derecho’ tener una sola definición correcta o verdadera? Pues si dice que no, está en lo cierto porque la relación entre las palabras y sus significados es un producto cultural y por ende convencional.

¹² *Ibidem.* p. 27.

¹³ *Ibidem.* pp. 27 y 28.

Vuelva a pensar lo siguiente: la palabra “derecho” es un signo lingüístico que (así sea hablado o escrito) constituye un “significante” (es decir, la palabra en sí, con sus siete letras d-e-r-e-c-h-o). Ahora bien, ¿qué “significado” o significados le daría usted al significante “derecho”; es decir, ¿con qué asociaría mentalmente a la palabra “derecho”?

Otro aspecto que le invitamos a pensar es lo siguiente: ¿por qué a la palabra ‘derecho’ se la destaca con comillas singulares? ¿Ha escuchado alguna vez del uso y la mención de las palabras? Recuerde amigo lector que mencionamos una expresión cuando de lo que estamos hablando es del término y usamos una expresión cuando con ella estamos refiriendo a lo que la expresión denota. Por ejemplo, cuando digo “La palabra «derecho» tiene siete letras”, estoy mencionando la palabra “derecho”, pero cuando digo: “derecho denota al derecho natural” estoy usando la palabra ‘derecho’. Ahora bien, diga querido lector si el siguiente enunciado es verdadero o falso: “Rubén tiene cinco letras”.¹⁴

Por último, pensemos en la denotación y la designación. Esta última (es decir la designación) es el conjunto de propiedades que deben estar presentes en una entidad para que pueda ser referida por la expresión; por ejemplo: para que algo pueda ser referido con la palabra “hombre” requiere tener las propiedades: animal + bípedo + implume + racional. En cambio, la primera (es decir la denotación de una expresión) es el conjunto de entidades que pueden ser referidas por una expresión; por ejemplo: el término ‘estudiante’ denota los estudiantes que asistieron al liceo de la antigua Grecia, a los que están presentes en este momento en este curso, a todos los de la facultad de Derecho, etcétera. Por lo tanto, ¿cuál cree usted que es la relación entre designación y denotación?¹⁵

Resumen del tema para que el estudiante pueda autogenerar o decodificar los contenidos. Resumiendo lo manifestado hasta el momento podemos decir lo siguiente: para comprender lo que implica el estudio del Derecho (en cualquier facultad de derecho) el estudiante debe iniciar esclareciendo su pensamiento, es decir, saber qué estudia cuando dice “estoy estudiando «derecho»”. Un

¹⁴ Es un enunciado falso ya que al no entrecomillar el nombre propio se está refiriendo a una persona y las personas no están constituidas por letras. Lo que no acontece si escribimos el siguiente enunciado: “«Rubén» tiene cinco letras”, en este caso el enunciado es verdadero. *Ibidem*, p. 34.

¹⁵ La relación entre designación y denotación es que la extensión del dominio de denotación de una expresión es inversamente proporcional al número de propiedades que configuran su designación. Es decir, a más propiedades designativas menos entidades son denotadas por la expresión. *Cf.* *Ibidem*, pp. 34 y 35.

buen comienzo es que el estudiante se pregunte ¿qué significa la palabra “derecho”? La palabra derecho es ambigua o polisémica y lo que interesa para nuestra profesión es la designación técnica de la palabra “derecho”:

1. “Derecho” en el sentido de “Derecho natural”.
 - A. “Derecho” en la antigua Grecia.
 - B. “Derecho” en la edad media.
 - C. “Derecho” en la época moderna.
2. “Derecho” en el sentido de “Derecho positivo”.
 - A. Definición histórico-sociologista de “derecho”.
 - B. Definiciones normativistas de “derecho”.
 - a. “Derecho” como sinónimo de “derecho objetivo”.
 - b. “Derecho” como sinónimo de “derecho subjetivo”.
3. “Derecho” como sinónimo de “jurisprudencia” o “ciencia del derecho”.

Por lo tanto, si algún estudiante cree que estudiar derecho es, por ejemplo, dedicarse exclusivamente a estudiar las normas de su país, denotará a la palabra “derecho” como “derecho positivo” y así sucesivamente.

¡Le invito amigo lector que realice su propio resumen del tema estudiado!

Una vez revisado el aporte académico compartido, buscamos generar un primer aporte específico por parte del estudiante, por medio de un resumen del tema estudiado, el cual deberá compartirlo en el Entorno Virtual de Aprendizaje – CANVAS UTPL (se pueden utilizar otras plataformas virtuales como por ejemplo Moodle, etcétera), en el aula virtual Filosofía del Derecho, en la tarea creada para el efecto.

IMAGEN 2. TAREA CREADA EN CANVAS



FUENTE: Elaboración de los autores.

Fortalecer y retroalimentar a través de una evaluación para el aprendizaje. Es momento de fortalecer lo aprendido a través de un cuestionario (instrumento de evaluación) sobre la temática tratada, el cual fue subido a la herramienta de evaluación digital denominada Google Forms,¹⁶ la misma que presenta una interfaz amigable e intuitiva, tanto para el docente que la configura como para el estudiante que la desarrolla.

Para el desarrollo de la evaluación se proporcionó a los estudiantes un código QR, el cual simplemente se debía escanear con sus dispositivos móviles y con ello ingresaron directamente al cuestionario.

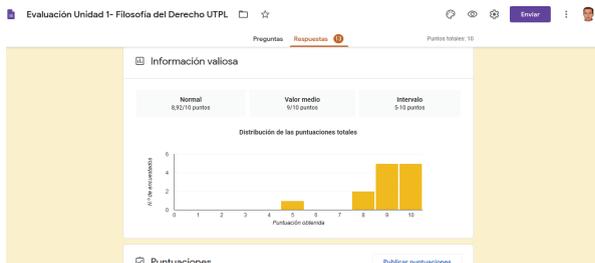
IMAGEN 3. CÓDIGO QR



FUENTE: Elaboración de los autores.

Esta herramienta web logra una interacción permanente, a medida que el aprendizaje ocurre, permitiendo un feedback o retroalimentación instantánea a los alumnos y al docente recibir, una vez se haya efectuado la participación, un informe autogenerado de la actividad, permitiendo analizar el avance de adquisición de los contenidos y los temas que aún se deben potenciar.

IMAGEN 4. MAPA DE CALOR GOOGLE, FORMS

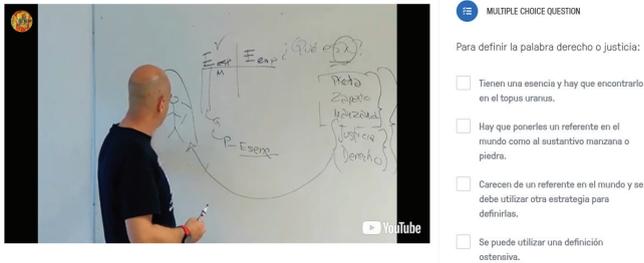


FUENTE: Elaboración de los autores.

¹⁶ Disponible en: <https://docs.google.com/forms/>.

Practicar lo aprendido para llegar a los diferentes tipos de memoria (semántica, emocional, motora, condicionada). Para entender la diferencia en las preguntas ¿qué es derecho? o ¿qué significa la palabra derecho? Recomendamos ver el siguiente vídeo del profesor Enrique Cárceles intitulado “Revisión de los supuestos de la epistemología especulativa (metafísica)” disponible en: <https://edpuzzle.com/media/5ddf1cd94eafd4409ebf1a17>.

IMAGEN 5. VIDEO DEL PROFESOR ENRIQUE CÁRCELES



FUENTE: Elaboración de los autores.

Este material audiovisual fue enriquecido con preguntas secuenciales, por medio de la herramienta Edpuzzle,¹⁷ la cual permite la creación de nuevos videos o la edición de videos compartidos en la web, lo cual promueve el aprendizaje colaborativo. Así mismo, permite corroborar la participación de cada estudiante y el progreso de adquisición de los conocimientos, puesto que pone a disposición del docente la analítica, mapa de calor, de las respuestas de los alumnos.

Con esta actividad concluimos la fase individual, previa a clases.

2. Fase durante la clase (Espacio grupal)

El espacio grupal ha sido creado para el desarrollo de los niveles cognitivos superiores, aplicar, analizar, evaluar y crear contenidos académicos, lo que busca consolidar los aprendizajes con apoyo del profesor.

Es importante apoyarnos en una propuesta de enseñanza diseñada por Prensky (2011), en donde hace énfasis en la importancia de educar en lo “real, no solo en lo relevante” dice así:

¹⁷ El lector puede visitar la página web de la herramienta Edpuzzle para mayor información: <https://edpuzzle.com>.

Como segunda propuesta académica, se incentivó la creatividad de los alumnos en la elaboración de una infografía con la temática ¿Qué significa la palabra derecho?, para lo cual se puso a su disposición algunas herramientas web como Piktochart,¹⁸ Easel.ly,¹⁹ Visme,²⁰ etcétera.

La Infografía es una combinación de imágenes sintéticas, explicativas y fáciles de entender, y textos con el fin de comunicar información de manera visual para facilitar su transmisión. Esta técnica permite que el estudiante desarrolle por una parte la capacidad de comprender y sintetizar contenidos de forma gráfica; y, por otra parte, el desarrollo de habilidades técnicas al implementar herramientas y/o aplicaciones tecnológicas, disponible en <https://create.piktochart.com/output/42839655-untitled-infographic>.

IMAGEN 7. INFOGRAFÍA



FUENTE: Elaboración de los autores.

Recordar: recuperar los contenidos de la memoria a largo plazo a la memoria de trabajo, tomando en cuenta que el estudiante guarda la información por semejanza y la recupera por diferencia. Una vez se han desarrollado todas las actividades propuestas tanto en el espacio individual como en el grupal, es momento de evaluar el nivel de comprensión y aprendizaje de los contenidos abordados.

¹⁸ Para mayor detalle el lector puede visitar la página web de la herramienta Piktochart: <https://piktochart.com/>.

¹⁹ Así mismo, se refiere la página web de la herramienta Easel.ly: <https://www.easel.ly/>.

²⁰ También el lector puede acudir a la página web de la herramienta Visme: <https://www.visme.co/>.

Para este fin se programó una evaluación general de forma grupal por medio de la herramienta Kahoot,²¹ una plataforma web que emplea la gamificación como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permite a docentes y estudiantes investigar, colaborar, crear y compartir conocimientos.

Para Gaitán²² (2013) la gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados, ya sea para absorber mejor algunos conocimientos, mejorar alguna habilidad, o bien recompensar acciones concretas, entre otros muchos objetivos.

Con apoyo de esta herramienta tecnológica (Kahoot) y de esta técnica de aprendizaje (Gamificación) promovemos el aprendizaje lúdico del estudiante, quien, motivado por la recompensa, se prepara académicamente, de forma adecuada, para la consecución de los mejores resultados, lo que evidencia el nivel de conocimiento adquirido y genera una experiencia positiva en los estudiantes; pero además de ello se logran generar espacios conjuntos de interacción, reflexión y opinión entre compañeros.

Esta herramienta hace posible que el docente obtenga los resultados del juego, especificando los nombres de los alumnos y sus respuestas, lo que permite tener una visión general del nivel de conocimientos adquiridos.

Al contrastar esta información con la información de la evaluación de la fase fuera de clase (espacio individual) podemos determinar el avance académico que ha tenido cada estudiante y por lo tanto la consecución de los resultados de aprendizaje planificados.

IMAGEN 8. KAHOOT



FUENTE: Elaboración de los autores.

²¹ El lector puede revisar la página web de la herramienta Kahoot para mayor detalle: <https://kahoot.com/>.

²² Gaitán, Virginia, *Gamificación: el aprendizaje divertido*, 2013, <https://www.educativa.com/blog-articulos/gamificacion-el-aprendizaje-divertido/>.

Para finalizar no debemos olvidar, que el éxito de esta metodología educativa, Flipped classroom o clase inversa, procede del mecanismo de recompensa, con el cual se motiva la participación de los estudiantes en todas las actividades programadas, de forma individual y grupal.

Debemos, por lo tanto, considerar la conjugación que debe existir entre la motivación intrínseca, que se plasma en la autodeterminación por realizar bien las cosas, por el gusto que tenemos de hacerlas; y, la motivación extrínseca, que es el factor externo que nos encamina al desarrollo o ejecución de una determinada actividad.

En este caso se consideró, que las actividades desarrolladas individualmente, proporcionarían de forma promediada un (1) punto, es decir diez por ciento (10%); que se asignaría al componente de Trabajo Autónomo, el cual tiene una ponderación del treinta y cinco por ciento (35%) de la nota bimestral.

Las actividades del espacio grupal, análisis de caso e infografía, de forma conjunta sumarían dos (2) puntos, es decir el veinte por ciento (20%) del treinta por ciento (30%) que tiene asignado el componente de Aprendizaje Práctico-Experimental.

Y en cuanto a la evaluación grupal, se ha considerado una bonificación de un (1) punto a la evaluación bimestral, al grupo que obtenga el primer lugar; cero punto cinco puntos (0.5) al grupo que llegue al segundo lugar y cero punto tres puntos (0.3) al equipo que ocupe el tercer lugar.

V. CONCLUSIONES

La implementación de este modelo pedagógico representa un reto académico tanto para docentes como para estudiantes, puesto que corresponde a ellos abandonar los bosquejos de la educación tradicional y apostar por una educación innovadora, que potencia el aprendizaje significativo, colaborativo y cooperativo.

El docente debe estar totalmente comprometido con su vocación de enseñanza, por cuanto este modelo educativo conlleva una mayor dedicación y preparación en la planificación de las actividades académicas, que optimizarán las habilidades desde el menor al mayor nivel cognitivo; es decir el docente pasa a ser un estratega en el proceso de enseñanza-aprendizaje, del cual el alumno es su protagonista.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO, M. (2014). *Retroalimentación en educación en línea: una estrategia para la construcción del conocimiento*. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, volumen 17, núm. 2, 2014.
- BIX, Brian, *Filosofía del Derecho: ubicación de los problemas en su contexto*. trad. de Imer Flores, Rodrigo Ortiz y Juan Vega Gómez, México, IJ UNAM, 2010.
- BERGMAN, Jonathan y SAMS, Aaron, *Flip your classroom*, Estados Unidos de Norte América, 2012, <https://books.google.com.ec/books?id=-YOZCgAAQBAJ&lpq=PR1&dq=flip%20your%20classroom&pg=PR2#v=onepage&q&f=false>.
- BLOOM, Benjamin, *Taxonomy of educational objectives: The classification of educational goals: Handbook I, cognitive domain*, New York, Longmans, 1956.
- CÁCERES, Enrique, ¿¿Qué es el derecho?? *Lenguaje y derecho*. Colección Nuestros Derechos, México, IJ UNAM, 2016, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4325-que-es-el-derecho-lenguaje-y-derecho-coleccion-nuestros-derechos>.
- CÁCERES, Enrique, “Epistemología Jurídica Aplicada”, cap. 60, E: FABRA, Jorge (coord.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, vol. 3, México, IJ UNAM, 2015, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3876/16.pdf>.
- GAITÁN, Virginia, *Gamificación: el aprendizaje divertido*, 2013, <https://www.educativa.com/blog-articulos/gamificacion-el-aprendizaje-divertido/>.
- LOZANO, Fernando, y TAMEZ, Laura, *Retroalimentación formativa para estudiantes de educación a distancia*. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, vol. 17, núm. 2, 2014.
- PRENSKY, Marc, *Enseñar a Nativos Digitales*, Agregar País, Ediciones S, 2011.
- SANTIAGO, Raúl, *The flipped classroom*, 2019, <https://www.theflippedclassroom.es/what-is-innovacion-educativa/>.
- TOURÓN, Javier, SANTIAGO, Raúl y DíEZ, Alicia, *The flipped Classroom*, España, Digital Text, 2014, <https://books.google.com.ec/books?id=jMyLDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.